

**A C T A N° 1 3 0 7:** En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, representantes de los medios radiales, televisivo, páginas virtuales locales y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, invitando al Sr. Osvaldo Somaglia, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1306:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Arrancamos con el día miércoles 1° de julio, que tuvimos la sesión ordinaria tradicional de los días miércoles a las 18:00 horas, a las 19:00 horas participé del lanzamiento del Segundo Programa de Fortalecimiento Institucional, organizado por la ADESu, la Agencia de Desarrollo Económico Sunchales. El jueves 2 de julio, a las 10:00 horas, participamos con los Concejales Ghione y Toselli de la Micro Feria N° 11 Encuentro de Cooperativas Escolares, llevado a cabo en la Escuela Carlos Steigleder. A las 11:00 horas se realizó el Acto formal de este Encuentro de Cooperativas Escolares, con la presencia de la Ministra de Educación de la Provincia y otras autoridades locales. A las 13:00 horas en la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale", se hizo un acto de entrega de instrumentos, específicamente violines, para la conformación de la Orquesta Infantil Sunchales, este acto estuvo presidido por la Ministra de Educación de la Provincia. Por la tarde, a partir de las 16:00 horas trabajamos en reunión de Comisión, Concejo en pleno, con la Arq. Celina Paira, representante de Desarrollo Urbano del Departamento Ejecutivo, y el Dr. Almícar Ghiano, responsable del Área jurídica del Municipio. A las 17:00 horas del mismo día, recibimos a los integrantes de la Agencia de Desarrollo Económico Sunchales, ADESu, donde charlamos sobre lo que se hizo, lo que se va hacer y además de las nuevas autoridades, con la nueva presidencia, a cargo del Sr. Javier Di Biase. El día sábado 4 del cte., tuvimos el Día Nacional del Cooperativismo y Día Internacional de las Cooperativas, a las 09:30 hs., se celebró el Acto en la Vecinal del Barrio Cooperativo, donde participamos con los Concejales Bertoglio, Toselli y Ghione. A las 10:30 horas se realizó, en la Escuela Juan V. B. Mitri, el Acto del Día del Cooperativismo, donde se entregaron las menciones Juan V. B. Mitri, por parte del Concejo Municipal, que se hace todos los años, para esta celebración. En los actos, tanto el de las 09:30, como en el de las 10:30 y 11:00 hs., estuvimos con los

Concejales Toselli, Ghione y Bertoglio. El día lunes 6 de julio, a las 16:30 horas, trabajamos en Comisión, donde recibimos al Dr. Ramiro Palomeque, conjuntamente con el Médico Veterinario Mario Cortassa, para avanzar sobre un borrador del Proyecto que refiere a la tenencia de mascotas y otras temáticas similares, estuvieron presentes los Concejales Ghione, Girard, Migliori, Toselli y quien les habla. El día martes 7, a la hora 09:00, se realizó el acto de apertura de la Feria de Ciencias y Tecnología, en la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino", participamos de ese acto, con la Concejala Ghione. A las 11:00 horas, el Concejal Horacio Bertoglio estuvo presente en la reunión, que se realizó en la "Casa del Emprendedor", con la Comisión Evaluadora de Créditos a Emprendedores. A las 16:30 horas trabajamos en Comisión, con los Concejales Ghione, Bertoglio y Toselli. Luego, a las 18:00 horas, el Concejal Toselli estuvo presente en la reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad, con presencia de algunos funcionarios". Pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Para compartir, con Uds. un poco de información, en relación a la reunión mencionada, por Ud., Sr. Presidente, recién. En dicha reunión estuvieron presentes, además del resto de los miembros del Consejo Ejecutivo de Seguridad, establecida esta composición, por la Ordenanza del Programa Municipal de Seguridad, al que hacemos referencia tantas veces. Decía, además de los miembros, estuvieron presentes el Sr. Fiscal Regional, Dr. Carlos Arietti, y el Secretario Regional, Dr. Mario Miretti. Por supuesto, ambos de la sede de la Fiscalía Regional. Fue una reunión muy fructífera, porque para repasar rápidamente, no quería ir tanto en detalle, para no ser tan extenso, pero recordemos que, el Consejo Ejecutivo de Seguridad está compuesto por el Intendente, miembros de su Gabinete y los responsables de las Fuerzas de Seguridad con asiento local, pero también el Director Provincial de representación Regional. Además estuvo el responsable regional de Drogas Peligrosas, el responsable de la Regional, el Sub Jefe de la Regional, puntualmente de la policía, y hubo un intercambio muy interesante, decía, porque hay visiones distintas en cuanto al accionar de la justicia. Recordemos que el Ministerio Público de la Acusación, que integran estos representantes de Fiscalía, son parte del Poder Judicial y parecía, en la interpretación de algunos ciudadanos, haber cierto divorcio entre las Fuerzas de Seguridad y el accionar de la Justicia. Hemos recibido una minuciosa explicación, de cuáles son los alcances de esta Fiscalía, de cómo actúa la justicia en este proceso de renovación, a partir del nuevo Código Procesal Penal, de algunas figuras nuevas, como el Consejo Asesor Regional. Es decir, hay una instancia de participación, que tenemos los ciudadanos, para tomar contacto con la Fiscalía, en particular, conocer su accionar, hacer sugerencias, transmitir inquietudes, etc.. Qué es este Consejo Asesor Regional, integrado por tres Municipalidades de la región, tres Fiscales, y tres Asociaciones Civiles. Esto dura un año, su composición, y luego, al año siguiente, no pueden

repetirse ninguna de las personas o instituciones representadas. Este año está la Municipalidad de Rafaela, San Cristóbal y Tostado, para que luego, en el año 2016 Sunchales, Frontera y Ceres, ocupen ese lugar. Las Asociaciones Civiles, son Florentina, que es una Asociación que trabaja con cuestiones de género, La CGT Regional y la Sociedad Rural de San Cristóbal. Esto es decía, una instancia interesante de participación, pero en representación de este Concejo Municipal, por mandato del resto de los Concejales, por un lado, hemos pedido estadísticas precisas ya que, la que nos fuera informada, entendíamos era incompleta. Por otro lado, hemos planteado la conveniencia, la necesidad de que el Ministerio Público de la Acusación, se incorpore a nuestro Consejo Ejecutivo de Seguridad. Esto fue bien recepcionado, por los representantes del Ministerio Público de la Acusación y se comprometieron a ser parte de nuestro Consejo Ejecutivo de Seguridad, lo cual nos pareció que era muy importante, porque estamos como decíamos, sumando una pata de las que faltaban, muchas veces, cuando queríamos definir algunas políticas públicas, relacionadas a la seguridad o cuando queríamos, por lo menos, sacarnos algunas dudas o nos poníamos a discutir de casos concretos, siempre faltaba información precisa, en relación al accionar de la Justicia Penal. Yo creo que, con esto, nosotros podemos trabajar mucho mejor, en la definición de nuestras estrategias, de nuestra política, relacionada a la seguridad. Es mucha la información que tenemos, estadísticas nacionales, regionales, pero en particular, nos quedamos con una muy buena impresión, con la expectativa de que vamos en un camino hacia una mejor justicia, hacia también la reforma de la policía, que nos lleva a impactar mejor, en lo que es la prevención, y esta posibilidad entonces, decíamos, de ser parte de nuestro Consejo Ejecutivo de Seguridad, estos representantes, muy importantes, de nuestra región, del Poder Judicial. En particular, se habló desde Fiscalía, de algunas necesidades de mejoras en lo que respecta a la Comisaría de la Mujer, a lo cual desde las fuerzas de seguridad se explicó, que está en proceso de adaptación, que hace poco que fue creado, se está buscando un espacio conveniente, se está tratando de contar con más agentes, que se aboquen al tema y también se resolvió, rápidamente, una cuestión que se planteaba desde Fiscalía, la necesidad de trasladar a las personas, víctimas de violencia, en un móvil no identificado a Rafaela. Entonces se resolvió, desde la Regional, que no se pondría un móvil nuevo para Sunchales, sino que se utilizaría uno, no identificado, de Rafaela y se vendría a buscar, en cada oportunidad. Se habló también, a propuesta nuestra, de este Concejo Municipal, de una cuestión que nos pareció muy importante, los que estábamos presentes en esa reunión, nos fuimos con mucha información, nos fuimos a partir de esa información con nuevas ideas, con una nueva visión también, de cómo está funcionando nuestra fuerza de seguridad, complementariamente con la justicia y nos parecía, que debía ser compartida esta información, con más ciudadanos. Entonces, la propuesta que hicimos

nosotros, es que el Consejo Consultivo, como tal, según dice la Ordenanza, que está compuesto el Consejo Consultivo, fuera citado, con la presencia de los Sres. Fiscales Arietti y Miretti, y pudiéramos compartir la misma información a la que accedimos, en esa oportunidad, los que estábamos presentes, ellos accedieron también a eso, a ser parte de una reunión del Consejo Consultivo de Seguridad, donde se le puedan hacer todas las consultas que consideremos necesarias y ellos compartan, con los demás representantes de las instituciones que integran el Consejo Consultivo de Seguridad, toda la información. Esto es a modo de síntesis, como para agregar en reuniones de Comisión, alguna otra información, que se requería por los Concejales. Gracias". Pide la palabra, el Concejel **Oscar Girard** (P.J.): "Si bien es cierto y trato siempre de ser responsable de lo que uno dice y hace, yo también formo parte del Consejo Consultivo y por ahí, no estuve en la reunión. Ahora a ver, si me puedo explicar, es una crítica constructiva para todos los sectores de la sociedad, yo hace casi dos años, que estoy en el Concejo, y otros signos políticos en el medio, lo hemos discutido y se han ido Comisarios de la ciudad, lo que me gustaría ver es, un momento en que, como mínimo la Policía en Sunchales y créanme que en los últimos tiempos y el que dice que uno dramatiza,, con esto es mentira, es la pura realidad, cada día se pone más difícil el devenir en las calles de Sunchales, es muy complicado, es muy complicado, y creo que, si la policía no va a actuar con algún tipo de respaldo, por aquellos que componen una fuerza de Tribunales, creo que va a ser complicado. Yo creo, que la gente, en este aspecto, los políticos somos quienes nos toca actuar, voy hablar con propiedad, los que nos toca actuar en política, creo que, en ese aspecto, tenemos que tener cuidado en el sentido de decir, vayamos a decir que estamos haciendo algo, pero como digo siempre, que sea importante para la gente. Concejel Toselli, Ud. me conoce, sabe que hablamos de frente, esto ojalá lo hubiese podido charlar en la mesa y lo hubiésemos charlado de la misma manera, yo creo que, si lo dejo pasar y mañana lo digo, no estoy vendiendo humo, no me interesa absolutamente sacar ningún tipo de rédito, nunca lo he buscado en política, pero sí me parece que, en algunas cuestiones, tenemos que empezar a hablar en un sentido, donde es como decir, todos los días tengo hambre y me dicen que hay una posibilidad de comer, pero mi plato está vacío, eso es lo que yo siento, con la justicia, en la Provincia de Santa Fe, en el país, pero en la Provincia de Santa Fe, donde me toca vivir y en Sunchales, fundamentalmente, donde ando todo el día por la calle. Nada más, Sr. Presidente. Es como, para iniciar el debate que, de alguna manera, sea enriquecedor, no tiene otro objetivo. Gracias". Pide la palabra, el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Decir, que me quitó las palabras el Concejel Girard, porque no iba a pedir la palabra, pero yo tuve la misma sensación, cuando lo escuchaba atentamente al Concejel Toselli, que entiendo que, por otro lado, quién haya participado de esa reunión tiene herramientas,

información y demás, que son interesantes y esto permite suponer, que se hacen cosas, y por eso la propuesta de que llegue a más gente, pero la sensación es, exactamente, la que tiene el Concejal Girard y yo, sí digo con total claridad, no es una sensación de algún divorcio entre la gente y, hay un fenomenal divorcio entre lo que nos toca vivir a todos, como ciudadanos, y al menos los tiempos de estas, que son soluciones venideras, pero de hecho pasan los gobiernos, pasan los funcionarios, medido en años y vemos que la cosa va peor y no mejor. Desesperarse, no participar de las reuniones, patear el tablero, mucho menos de quienes participamos de la política, está claro que ese no es el camino, pero sí quería hacer propia, la sensación del Concejal Girard, compartirla. Gracias". Pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Justamente, yo hacía referencia a esa sensación, que perciben muchos ciudadanos y veo que comparten los Concejales, pero también transmitía la nueva sensación, que no es sólo propio, que incluso he compartido los comentarios con funcionarios del Departamento Ejecutivo, luego de la reunión, que la verdad fue enriquecedor el encuentro, porque hemos recibido un sinnúmero de explicaciones, que hacen entender algunas cosas, otras quizás no, pero por eso, justamente, por eso mismo, reitero la conveniencia de que sea compartida esa información, con más ciudadanos y representantes de instituciones, porque resulta difícil a uno, transmitir las. Además, también hay un poco de información de estadísticas, como decía y demás, pero se ha hablado de cosas, muy difíciles de comprender por un ciudadano, sobre todo por un ciudadano que ha sido víctima de un delito, como por ejemplo, el Principio del Derecho Penal, de la libertad de las personas durante el proceso, el por qué, nos han explicado, pero se han tomado su tiempo. Por eso, me parece, que ponerme a traducir lo dicho, no tiene sentido, pero quiero darlo como ejemplo, se han tomado su tiempo, nos han hecho ver cuál es la conveniencia, las garantías, qué hay detrás de todo esto que, en definitiva, por ejemplo, si se logra que los procesos sean mucho más abreviados, y que salga entonces una sentencia a corto plazo, etc.. Digo, como un pequeño ejemplo y por eso insisto, con que sé cual es la sensación, pero que también, sería muy bueno, poder compartir más encuentros, con los representantes del Ministerio de la Acusación". Toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal. El mismo día, se realizó la reunión del Consejo Consultivo de Seguridad y además, esta reunión fue una concertación, que se logró después de mucho tiempo, por eso un hecho positivo de quienes están hoy, ejecutando el Sistema de Proceso Penal vigente, nuevo, nunca han llegado, nunca han venido a la ciudad, a mantener una reunión, con autoridades. Hoy, miércoles 8 de julio, a las 17:00 horas, tuvimos la visita del Ministro de Gobierno, Sr. Rubén Galassi. Además, se realizó la reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, el día 1° de julio. No sé, si algún Concejal quiere

hacer algún agregado". Pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En particular, en el Informe de Presidencia, de la sesión pasada, se hizo referencia a esta reunión del Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad, llevada a cabo el miércoles 1° de julio, por la mañana. Si bien, no lo hice en la sesión pasada, quería extenderme hoy, al respecto. En esa reunión se conversó sobre el Digesto, que este Concejo aprobó, a través de una Resolución, para que en la página web del Concejo Municipal, tenga un apartado específico, sobre la normativa para discapacidad. Es decir, que próximamente se va a poder acceder a las Leyes y Ordenanzas, referidas a esta temática, y esto va a ser el resultado del trabajo de ida y vuelta, con el Consejo de Inclusión, con respecto a qué normativas van a estar incluidas allí. También, en esa reunión, se dio la incorporación de ALPID y se presentó allí, el Proyecto que ALPID, en su momento, también había presentado aquí, en este Concejo Municipal, con respecto a accesibilidad y se conversó sobre una posibilidad de capacitación, con docentes de la Escuela de Disminuidos Visuales de Rafaela, que tiene que ver con todo esto de accesibilidad, incluido la accesibilidad a las nuevas tecnologías y las posibilidades de llevar a cabo esta capacitación, no sólo con personas con discapacidad, sino con personas interesadas en colaborar, familiares de personas con discapacidad, etc.. Por último, uno de los temas recurrentes tiene que ver, con el Transporte Municipal que, en su momento, se había gestionado y que luego, de una decisión política, la Trafic que se destinaba a esta tarea, pasó a otra área municipal. Se planteó, por un lado, una nueva gestión ante CONADIS de un nuevo transporte, porque es insuficiente el que existe y la posibilidad de recuperar aquel otro vehículo, que si bien el Ejecutivo, en su momento, se había comprometido en mantenerlo para el transporte de personas con discapacidad, finalmente no fue esa la decisión y lo que se planteó fue la posibilidad que, desde el Consejo de Inclusión, con el Concejal Toselli, Intendente electo, de manera de evaluar la posibilidad de comprometer algunos recursos municipales para recuperar este vehículo, así como también, asignar a personas, para que cumplan esta tarea de transporte. Así que, quería saldar esa deuda que tenía, con respecto a los temas tratados, en este Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad. Nada más, gracias". Toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien, Concejala Ghione".- **3°) Correspondencia Recibida**: Se procede a dar lectura.- \* De la A.DE.Su., invitando a los 9 talleres presenciales del "Programa para el Fortalecimiento Institucional", los cuales tendrán periodicidad quincenal, los días Viernes de 18:00 a 21:00 hs. y sábados de 09:30 a 12:30 hs.. Los mismos tendrán inicio el Viernes 8 de Julio y finalizarán el sábado 15 de noviembre, llevándose a cabo en la Sala Cooperar de la "Casa del Emprendedor" del Área Municipal de Promoción Industrial.- \* Del S.A.M.Co. Sunchales, Hospital "Dr. Almicar Gorosito", haciendo

entrega de la rendición de cuentas, correspondiente al mes de Mayo de 2015, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 2149/15.- \* De la Presidenta y Secretaria de "Amigos del Arte", Sras. Idé de Cagliero y Gladys de Gorgo respectivamente, quienes se dirigen al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, con copia al Concejo Municipal, informando que dicha institución, se encuentra abocada a la organización de los festejos, por su 75° Aniversario de Vida Cultural. En tal sentido, están preparando una serie de actos para el domingo 02 de Agosto, entre los que se destacan actividades artísticas, protocolares y otras de extensión social. Además, con la intención de dejar una especie de "hito" en el espacio urbano de la ciudad, han proyectado la colocación de una escultura alegórica de la entidad, la que se colocaría en el cantero perimetral de Plaza Libertad, en la intersección de calles Carlos Pellegrini y Juan B. Justo, frente al edificio de "Amigos del Arte". El trabajo ha sido ideado conjuntamente con la Subsecretaría de Cultura del Municipio y estará a cargo de un artista local. Asimismo, solicitan la pertinente autorización, para emplazar la mencionada obra en la vía pública, respetando las reglamentaciones y recomendaciones, que sean necesarias. Poniéndose a disposición y agradeciendo la buena predisposición, para dar consentimiento a la propuesta, saludan cordialmente.- Toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Justamente, sobre esta nota, hay una respuesta, que es un Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo, que va a ser tratado en el punto 5°) del Orden del Día".- \* Del Apoderado de COBBLES INDUSTRIA - Fábrica de Adoquines, Sr. Roberto Hugo Raspo, quien se dirige al Pte. del Concejo Municipal, Sr. Pablo Pinotti, con el fin de poner en conocimiento del Cuerpo Legislativo de un nuevo emprendimiento en nuestra ciudad. El mismo consiste en la Fabricación de Adoquines de Cemento. Para llevar adelante el citado Proyecto, se ha diseñado, desarrollado y construido una máquina específica para la construcción de adoquines de Cemento en masa. Por tal motivo, se anexa a la presente, un documento con la información más relevante, para que las personas que desconocen el producto, puedan tener un cabal conocimiento, con información completa y sencilla de entender. Este producto ha sido utilizado para la restauración del "Parque Urquiza", aún no han podido insertarlo en obras de mayor entidad, como pavimentación o repavimentación de calles, que es para lo cual ha sido diseñado. Asimismo, este Proyecto permite generar mano de obra que, atendiendo el preocupante índice de desempleo que azota nuestro país, consideran que este, no es un dato menor. Poniéndose a disposición, para cualquier ampliación o inquietud, invitan a los Ediles a conocer las instalaciones, el producto y la maquinaria, ubicada en instalaciones de la citada empresa, sobre Ruta 280S, Km 3.- sin más, saludan cordialmente.- \* De la Ing. Agr. Daniela Alloatti, quien se dirige a los integrantes del Concejo Municipal, a fin de invitarlos a la próxima reunión del

Consejo de Arbolado Público. La misma se llevará a cabo el venidero lunes 13 de Julio del cte., a las 11:00 horas, en el Salón Azul del Palacio Municipal.- Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Pregunto si la nota define el temario". Responde el Presidente del Cuerpo Legislativo, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "La nota solamente dice: durante la misma se abordará la agenda a desarrollar en el mes de agosto, en el marco del día del mes del árbol, en efecto se aprovechará el encuentro, para tratar otros temas de interés de los presentes. Sin más, esperamos contar con vuestra presencia".- \* De la Escuela N° 1281 "CANDi", invitando al Acto Cívico, en conmemoración al "Día de la Independencia Argentina". El mismo se llevará a cabo el Jueves 09 de Julio, a la hora 10:30, en "Plaza D'Antoni, del Barrio 9 de Julio.- \* Del Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, Arq. Ariel Manning, quien se dirige al Pte. Del Concejo Municipal, Sr. Pablo Pinotti, solicitando una reunión con el Cuerpo en pleno, a fin de tratar el tema "Loteo Rossi". Manifiesta que el objetivo del IMV es hacerse cargo de la infraestructura y venta de dichos lotes, teniendo un ante proyecto, para presentarles a los Ediles. Consideran que es de vital importancia contar con el aval del Concejo, para llevar a cabo las obras necesarias. Por tal motivo, la solicitud de reunión es con carácter de urgente, debido a la gran demanda y necesidad de lotes. Sin más, el Directorio saluda atentamente, quedando a disposición, para reunirse en día y horario, que el Cuerpo Legislativo disponga.- Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Justamente hoy, tenemos una reunión a partir de la hora 19:00, con Apoderados de este Loteo". Pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Iba a preguntar, cuándo había ingresado, porque es una pena que no podamos hacer coincidir la reunión". Responde, el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Acá dice 8 de julio, 11:00 horas, hoy". Pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Me parece desafortunado que tengamos una reunión por este tema y entre esta nota, para hacer una reunión posterior y no tener esta respuesta en mano, si se puede coordinar algo". Toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Esta mañana hablé con el Sr. Intendente, para justamente, notificarlo de esta reunión y uno de los representantes, que va a venir, es el Contador Cattáneo, que maneja y tiene información, respecto a esta propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda". Pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Para avalar lo que Ud. decía, tengo conocimiento, a través del Sr. Leandro Lamberti, que representa a este Concejo en el Instituto Municipal de la Vivienda, que el tema fue abordado ayer y que estaba presente el Contador Cattáneo en la reunión del Instituto Municipal de la Vivienda de ayer, así que entiendo, va a traer información de lo tratado allí". Pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Habrá alguna posibilidad, Sr. Presidente, de llamar en

estos momentos, dentro de un ratito, a los Sres. Ariel Manning o a Leandro Lamberti, que se acerquen a la reunión, la verdad que si bien, en este caso, vienen del Ejecutivo, pero el Sr. Cattáneo no es parte del Instituto Municipal de la Vivienda, y me gustaría escuchar la opinión, directamente de alguna persona, que esté integrando la Comisión. Si se puede hacer un llamado, podemos citarlos, a lo mejor hay alguna posibilidad que, alguno de ellos, se acerque. Si es imposible, no importa, pero al menos hacer un contacto, porque sería bueno que esté algún directivo del Instituto Municipal de la Vivienda, el Arq. Ariel Manning o el Sr. Leandro Lamberti, alguno de ellos, si se encuentran disponibles, como dice el Concejal Bertoglio, para aprovechar ese momento, ya que viene la gente del Loteo, mejor dicho, los que están trabajando en el Loteo, que también estén participando, amén de la información que pueda traer el funcionario Fernando Cattáneo". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien, Concejal". Pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Apoyo la moción".- \* Del Secretario General del SOEM Sunchales, Sr. Adrián Bertolini, quien se dirige al Pte. Del Concejo Municipal, Sr. Pablo Pinotti, adjuntando copia de la nota remitida al Sr. Intendente Municipal, mediante la cual el Sindicato le solicita se abstenga de realizar cualquier modificación a la estructura Municipal, reencasillamientos de categorías, pases a Planta Permanente, etc., teniendo en cuenta el período de transición, por el cual nos encontramos pasando.- \* De "Litoral Gas S.A.", informando que Litoral Gas tiene en vigencia, en toda su área de distribución de gas natural, un Programa para Prevención de Daños, con el objetivo de evitar incidentes que puedan poner en riesgo la vida y propiedad de las personas, como así también, el normal abastecimiento de gas a nuestros clientes. Este Programa involucra a todos los potenciales excavadores; empresas, organismos de gobierno, el público en general y toda persona relacionada con la actividad de excavación, movimientos de suelos, perforación, etc., tanto en zonas urbanas, como rurales y en localidades que posean o no el servicio de distribución de gas por redes. Su cumplimiento podría evitar afrontar importantes costos por inconvenientes y perjuicios derivados de los daños que se pudiesen ocasionar a las instalaciones de la empresa. Adjuntan copia de los documentos que consideran imprescindibles al momento de tener que planificar y realizar tareas de de excavación en el área de influencia de esa Distribuidora. Ellos son: Recomendaciones para la ejecución de obras en las cercanías de instalaciones de distribución de gas. Resolución ENARGAS 181/95, donde se establece la documentación a requerir por Municipios y Comunas, a las empresas que realicen obras en la vía pública. Nota ENRG/GD//GAL/D N° 5193. Comunicación de las violaciones o incumplimientos a la Ley 24076, por terceros no prestadores. Resolución ENARGAS N° 12135, del 20 de abril de 2012. "Guía para trabajos en proximidad de

tuberías conductoras de gas". Resolución 503/2014 "Excavaciones a Cielo Abierto de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.. En caso de Emergencias, comunicarse al 0800-777-5427, el cual está disponible las 24 hs., los 365 días del año. Sin más y agradeciendo la colaboración, saludan atentamente.- **4°) Resolución remitida por el D.E.M., a título informativo:** Se procede a su lectura.- **N° 2823/2015: Art. 1°)** Otórgase el cese, en forma definitiva, a partir del 01 de agosto de 2015, al agente Hugo Natalio MARENGO, LE. 7.675.828, quien se desempeña en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Agrupamiento Servicios Generales de la planta permanente, con Categoría 22 del Escalafón Municipal.- **Art. 2°)** La presente será refrendada, por la Secretaría de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrase.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, esta no presenta objeciones.- **5°) Proyecto de Ordenanza: emanado del D.E.M.:** Se da lectura al mismo.- **VISTO:** La nota recibida en el día de la fecha, por parte de la Comisión del Centro de Cultura Amigos del Arte, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la misma se nos informa, que la institución está abocada a la organización de los festejos por su 75° aniversario de vida cultural; Que en virtud de lo antedicho, la mencionada comisión está preparando una serie de actos, entre los que se destacan actividades artísticas, protocolares y otras de extensión social; Que es intención del Centro Cultural "Amigos del Arte" dejar una huella de la existencia del mismo, a través de una escultura alegórica a la entidad, la cual debería estar colocada en el cantero perimetral de la Plaza Libertad, en el vértice que conforman las calles Pellegrini y Juan B. Justo, frente a la mencionada institución; Que además, el trabajo estará a cargo de un artista local, con la participación de la Subsecretaría de Cultura de este Municipio; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a la colocación de una escultura alegórica al Centro de Cultura "Amigos del Arte", en el marco de los festejos de su 75° Aniversario. La misma será emplazada en el cantero perimetral de la Plaza Libertad, en el vértice que conforman las calles Pellegrini y Juan B. Justo, frente a la mencionada institución.- **Art. 2°)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura, toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Siendo este un Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo Municipal, propongo el pase a un cuarto intermedio, es moción. ¿Concejales?". Aprobado. El Cuerpo Deliberativo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Continuamos con la sesión, pongo a consideración de los Sres. Concejales, el pase a Comisión del punto 5to. Del Orden del Día". Aprobado.- **6°) Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza, emanado del D.E.M.:**

Se procede a la lectura del mismo.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia, propone crear el "Régimen especial de autorización y contribución por mayor aprovechamiento de altura", a través del cual se podrá tramitar el permiso correspondiente, para superar los límites de construcción de altura máxima, según Ordenanza N° 1606/2005 y sus modificatorias; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 07 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien. Intentaré ser breve, no me caracterizo por eso y aclaro que es un tema, que tiene una cierta complejidad o se puede comentar bastante, sobre el mismo. Aprovecho, muy especialmente, la visita agradecida, de dos representantes del Cuerpo de "Bomberos Voluntarios de Sunchales", porque es un tema que, por supuesto, es de interés, de quienes velan por nuestra seguridad. Lo primero que hay que decir, más allá que el Despacho del día de la fecha, habla de una aprobación sin cambios sustanciales. Nosotros debemos hablar del Proyecto que fue presentado, por el cual hemos tenido dos reuniones, básicamente con el Área Legal y el Área de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, a este respecto. Lo hemos trabajado en Comisión, que ha vuelto como Proyecto del Ejecutivo, que es lo primero que hay que aclarar, que es un Proyecto del Ejecutivo Municipal y que este Concejo, en términos generales, ha compartido. El VISTO, ya habla de cuál es el fundamento conceptual, si se quiere, que es el avance en materia de urbanización y los nuevos Proyectos edilicios. Uno de los párrafos de su CONSIDERANDO, específicamente menciona que, en el marco de continuar con el desarrollo de lo que se ha dado en llamar Macro Zona Residencial, que una de las categorizaciones o de los sectores definidos, por el Área de Planeamiento Urbano, en la revisión de la Ordenanza de Usos de Suelos de la ciudad, resulta necesario adecuar el proceso de densificación del área central de la ciudad, acá no estamos hablando de una decisión, por ejemplo, que ya hace unos años tomó Rafaela, que el título sería el mismo, vamos camino a densificar el área central de la ciudad y ha permitido algunos sectores con una altura realmente llamativa, en torre concretamente, con mucha altura, no es el caso de Sunchales, ya lo vamos a explicar, pero como concepto, si se pretende en algunos sectores, que ya vamos a mostrar. Me voy a anticipar, vamos a ver el mapa de la ciudad, lo que está marcado con rojo, es el anexo que acompaña la Ordenanza y es la zona donde, esta nueva normativa a crearse, propuesta por el Ejecutivo a la que el Concejo Municipal va a dar su apoyo, pretende establecer un régimen especial. También se dice, que hay que adecuar las normas generales de edificación, las disposiciones complementarias, porque de hecho hay necesidades edilicias contemporáneas, y vaya si lo saben la gente de Bomberos Voluntarios. Soluciones

Técnico Urbanísticas por un lado, pero por otro lado, dice aquí, una serie de problemas diferenciados que surgen, como consecuencia, y esto es interesante, desde lo conceptual, de modificaciones fundamentales operadas en los niveles, económicos, social, tecnológico, todo en relación al crecimiento y desarrollo, rondando a la ciudad, y esto es muy notorio, en particular en la ciudad de Sunchales, me animaría a decir, muy particularmente, en las últimas dos décadas. Un ejemplo palmario de esto, es la aparición de la tipología edificios de propiedad horizontal, departamentos, simplemente diciendo esto se habla de cuestiones tecnológicas, se habla de cuestiones sociales, económicas, de desarrollo urbano y, diría yo, hasta culturales, impensadas hace treinta, cuarenta años, tal cual dice aquí. No obstante, prever los avances en materia de proyección urbanística y/o edilicia, que impacta directamente sobre los valores, respecto del suelo y los inmuebles, también deben tenerse en cuenta determinados conceptos como equidad, justicia y orden, que conlleven al desarrollo de la ciudad en su conjunto y en tal sentido, aclara aún más, diciendo: el establecimiento de derecho, sobre la renta diferencial de la tierra, en favor del Estado Municipal, es un mecanismo que apunta a corregir un fenómeno inequitativo que se da, tanto en la ciudad, como en todo el país. El funcionamiento espontáneo y sin regulación del mercado de la tierra, acotación de mi parte, cosa que ha sucedido hasta hace, ya no hablamos de veinte años, me animaría a decir, hasta hace menos de diez años, en donde el poder público Municipal ha tomado en consideración y lo ha volcado en acciones ejecutivas y de los sucesivos Concejos Municipales, en normas legislativas que han ordenado el uso del suelo, que han ordenado los reglamentos y las Ordenanzas específicas de loteos, con mayores exigencias del reglamento de edificación, con agiornamiento y, muy puntualmente, en el último período, en estos últimos años, con un concepto que es, el de plusvalía, que se aplica a los nuevos loteos o a situaciones particulares, como el que vamos a explicar ahora. Decía entonces, ¿Cuál era entonces el antecedente?. El funcionamiento espontáneo y sin regulación del mercado de la tierra que, con el aporte de importantes recursos fiscales, genera incrementos considerables, en los precios de ciertos inmuebles. Cuando vienen Fondos Nacionales o Provinciales a hacer un pavimento, en una calle troncal, en la medida a qué viene, a fondo perdido, o sea, como un adelanto del Tesoro Nacional en otra época, o de un subsidio. Por eso, la insistencia de este Concejo Municipal y una visión absolutamente consensuada y unánime de hacerlo, por Contribución por Mejoras, para que sea equitativo, pero hay que decir también, que todo el desarrollo, que todos los actores sociales, comerciantes, productores, poder público, etc., hacen de esto, una ciudad mejor, que incorpora mano de obra, que crece, eso propicia posibilidades en el mercado inmobiliario, por ejemplo, como en tantos otros y cuando esto sucede, entendimos, desde el Estado Municipal, que es muy importante tener este concepto

del plus valor, que se generan en propiedades de tipo privadas, a partir de una cuestión colectiva, que es el crecimiento de la ciudad. Leo textual, porque me parece, que resume un considerando más. Que de los principios expuestos se desprende, que es apropiado y loable crear un sistema técnico y participativo, a través del cual, se instrumente la posibilidad de otorgar alturas superiores a las máximas preestablecidas en el Código de Edificación Local, que recuerdo, hoy tiene un tope de doce (12) metros de altura, en zonas determinadas, allí está el mapa y según el contexto, considerando asimismo, el plus valor que se genera, por el mayor aprovechamiento de la altura, para establecer mediante el convenio urbanístico respectivo, esto es a posteriori, la determinación de la contribución compensatoria, por el plus valor y/u obligaciones accesorias, a cumplimentar por el titular beneficiario, acá expliqué lo conceptual. Artículo por artículo, rápidamente un punteo. El Art.1°) crea el Régimen Especial de autorización y contribución, por mayor aprovechamiento de altura, a través del cual se podrá tramitar el permiso correspondiente, no hay un permiso previo, se analiza el pedido, el contexto, los edificios lindantes, las calles circundantes y toda otra cuestión, que pueda ser relevante. Se analiza esto, pero hay un permiso para superar los límites de construcción de altura, según la Ordenanza 1606/2005, que no es otra que el Reglamento de Edificación. El Art. 2°) habla de la autorización y el trámite, para poder acceder a éste régimen, que deberá contener el pedido, la nota del peticionante, por supuesto, acreditando su condición de propietario, la documentación correspondiente al anteproyecto de la obra que se pretende construir, material gráfico, fotográfico, etc., que muestre no sólo el Proyecto, sino la relación con el entorno inmediato. En los casos de edificios, de iniciativas en esquinas, pide su relación con ambas calles. Luego también, el certificado de factibilidad de prestación e interferencias de los servicios de energía eléctrica, agua, gas y cloacas, expedidos por los órganos competentes. El Art. 3°), establece que la Subdirección de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial, dará entrada a la solicitud, con un número de expediente y dentro de diez (10) días hábiles, va a convocar a una Comisión Técnico Evaluadora, que tiene algunos actores ya predefinidos y, que entiendo yo, con un criterio amplio podrá, de acuerdo a la especificidad, pedir asesoramiento a externos. Acá, de nuevo miro a la gente de Bomberos Voluntarios, que podría ser un caso, dice como se conforma esta Comisión. El Art. 4°), específicamente dispone, que se tiene que resolver el pedido de autorización o denegarlo, por supuesto, si se rechaza se fundamenta y se da por cerrado el expediente, no hay manera de reconsiderarlo, en la medida que no caminen, al menos, los factores objetivos. El Art. 5°) establece, cuáles son los parámetros mínimos de validez, que debe tener en cuenta esa Comisión Técnica Mixta, parámetros mínimos,

cercanías a espacios verdes, inmuebles declarados como patrimonio cultural u otros, que se encuentran en linderos, dimensiones del terreno, anchos de calles, generación y gestiones de residuos sólidos urbanos y otros que puedan ser sugeridos, de acuerdo a las características del proyecto. El Art. 6°) dice que solamente se pueden considerar peticiones, que estén incluidas en ese anexo. Me permito agregar, en la medida en que la ciudad vaya, con los años, evolucionando eventualmente, por supuesto eso puede ser revisado. El Art. 7°) habla ya, de la altura máxima. Dijimos hoy, son doce (12) metros, se puede llegar a dieciocho (18) metros, y se establecen, ya lo vamos a ver en la fórmula, que es el Art. 11°), el cálculo para la compensación económica. Se establecen dos parámetros, uno para ir entre los 12 y los 15 metros, en términos constructivos, un piso más, digámoslo así, y a partir de los 15 metros hasta los 18, por cada metro adicional, esto se entiende, altura del edificio, sin considerar construcciones anexas complementarias, típicas de estos edificios, tanques de agua, tubos de ventilación, etc.. El Art. 8°) especifica formalidades, cuáles son, la cantidad de planos de proyectos y planillas que se deben presentar, haciendo especial hincapié en los balances de superficie, porque van a permitir hacer el cálculo de la compensación económica. El Art. 9°), en realidad marca una cuestión interna, sobre cómo se va a manejar entre Planeamiento y la Dirección de Obras Privadas. El Art. 10°) dice, que la autorización eventual de la construcción, del excedente sobre la altura, generará para el propietario la obligación de una contribución compensatoria, que es la que ya hemos referido, como plus valor. El Art. 11°) establece este cálculo de la contribución, que es una fórmula polinómica que se basa en multiplicar el valor en pesos (\$) del metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de la construcción, según establece el Colegio de Arquitectos, cada tanto lo va actualizando, por supuesto, multiplicado por la superficie excedente que ganaría el propietario, si se le diese el permiso, de acuerdo a su plano de proyecto, superficie, medida en metros cuadrados (m<sup>2</sup>). Esa primer multiplicación, ese primer producto, se multiplica por un porcentaje de cálculo, que se determina en 0,45, si se llega superando los doce metros hasta quince, y luego agrega 0,10 adicionales, por cada metro de altura. Así que, si se va a dieciséis (16) metros, se pasa de 0,45 a 0,55 y así sucesivamente 0,65 y 0,75, que es el máximo, si se llega a dieciocho (18) metros. Todo eso, da como resultado, el valor en pesos de la contribución compensatoria, a abonar por el mayor aprovechamiento de altura. Estas variables, que hoy parecen razonables, si alguno de estos parámetros queda desajustado, por supuesto se pueden revisar. El Art. 12°) Destino de la Compensación: El valor de la compensación obtenido, deberá ser entregado a la Municipalidad por parte del interesado, quién deberá ingresarla a la partida que se creará bajo el nombre Contribución Compensatoria por Mayor Altura y afectarla a Obras Públicas, previamente convenidas y establecidas, por la Comisión Técnica

Evaluadora. Acá me permito salirme del guión y hacer un comentario, en todo caso, no es otra cosa, yo creo que no era pertinente fijarlo por Ordenanza esto, pero sí voy hacer una sugerencia, la hago públicamente para que quede, primero expresa mi pensamiento claramente, pero aparte, para que conste en Actas, esta mañana estuve charlando con el Sr. Biolatto y aprovechando también, la presencia, tanto del Sr. Tamagno como del Sr. Rostagno aquí, en representación de Bomberos Voluntarios, decir que, desde mi punto de vista y sabiendo que hoy Bomberos Voluntarios tiene ya problemas para poder concurrir, ojalá no suceda, en un caso de incendio en un edificio, que no supere los doce metros, que desde hace prácticamente dos años está insistiendo con la posibilidad, con contactos Provinciales y Nacionales, para obtener un instrumento, que es un camión con una escalera, que permite acceder con seguridad a prestar el servicio contra incendio a edificios de altura. Sabiendo también, que estamos a poco más de un año de los festejos del 50° aniversario, cosa que ya lo ha anticipado este Concejo Municipal, me parece muy oportuno, que ellos tengan voz en este tema, que tengan opinión, que puedan participar de una serie de análisis y específicamente, respecto al destino de la compensación, mi postura personal, aunque me voy a ir, como ya se sabe el 10 de diciembre, es que parte de la compensación que se obtenga, sea destinado a cubrir, en parte, esa necesidad de Bomberos Voluntarios, porque que la Municipalidad y este Concejo Municipal apruebe un régimen, aún como compensación económica, pero que permita mayor altura lo que estamos haciendo en realidad, es todavía, si bien en lo personal y todos compartimos el Proyecto, estamos, desde el punto de vista fáctico de Bomberos Voluntarios, aumentándole el déficit para poder atender esto. Así que, me parece, que el instrumento es necesario, absolutamente ha llegado el momento, es oportuno en este sentido, pero tenemos que tomar cartas en el asunto. Ojalá venga un subsidio, ojalá les cubra a Bomberos Voluntarios una unidad cero kilómetro, etc., y que esto llegue pronto, pero creo que el Municipio tiene un deber moral, en este sentido, de tomar el compromiso también, de coadyuvar a que se pueda conseguir esa herramienta. Esta es mi opinión personal y la quería decir. El Art. 13°) dice, que el valor de la compensación no exime al propietario del cumplimiento de obligación de obras accesorias, ya dijimos que hay una fórmula económica, pero de acuerdo a la situación se le pueden pedir, desde lugares de estacionamiento, algún tipo de obra pública o cualquier otra cosa que considere esa Comisión Técnica Evaluadora, que pueden mitigar un impacto negativo, si se autoriza esa mayor altura, o se autoriza ese uso, con mayor altura. El Art. 14°) habla específicamente, de la redacción de los Convenios urbanísticos para celebrar entre la Municipalidad y el propietario solicitante, cuestiones de forma, digamos. El Art. 15°) autoriza al Ejecutivo a firmar ese convenio, si se dan todos los supuestos anteriores y sale aprobado por la Comisión. El Art. 16°), también tiene que ver con el permiso de edificación y el final

de obra, cuestiones de tipo, insisto, administrativas. El Art. 17º) establece las sanciones de las que son pasibles, quienes inicien sin las autorizaciones y sin cumplir los procedimientos establecidos, en este trámite de autorización. El Art. 18º), hace referencia al pago fuera de término y de los intereses resarcitorios. El Art. 19º), es de forma. Solamente volver sobre este particular, la propuesta del Ejecutivo que este Concejo acompaña, muestra que este Régimen es factible de ser solicitado por propietarios que tengan, valga la redundancia, propiedades que den frente a la Avda. Yrigoyen, como se ve allí, desde lo que sería el monumento al Cooperativismo y poco más hacia la Ruta 34, allí recién empieza hasta Plaza Libertad, Avda. Independencia hasta Rivadavia y Lisandro de la Torre y el frente sobre Lisandro de la Torre e Independencia, más los dos que están marcados ahí, más dos terrenos particulares, que dan sobre la calle Láinez. El primero frente adonde está el "Monumento a los Italianos", un predio importante a la vera del Canal Sur, en su parte posterior, y con frente a calle San Juan, en su lado mayor, el triángulo que se ve allí. Dicho esto, seguramente podrá quedar algo por agregar, la propuesta específicamente, la moción Sr. Presidente, es la ratificación de este Despacho de Comisión del Concejo. Gracias". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien, Concejal Bertoglio. Este es un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, así que pongo a consideración, la ratificación del punto 6º) del Orden del Día, fundamentado por el Concejal Horacio Bertoglio".- Aprobado.- A continuación, el Presidente del Cuerpo Deliberativo mociona, pasar a un cuarto intermedio. Finalizado el mismo, pasan al punto 7º) del Orden del Día.- 7º) **Proyecto de Resolución: presentado por el Concejo Municipal en pleno.**- Se da lectura.- **VISTO:** La Ordenanza 1971/2010, la Resolución N° 529/2013 y los reclamos de distintas instituciones de la ciudad por el atraso en el pago de compromisos del Municipio, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 1971/2010 aprobada el día 3 de Mayo de ese año, en su artículo primero establece que el D.E.M. contratará una Auditoría Contable Externa, a fin de producir un informe que deberá ser presentado junto con el Resumen presupuestario del mes de diciembre de cada año, entendiendo que tiene entre otros objetivos, aconsejar sobre las posibles mejoras en las prácticas procedimentales, a la vez de aventar eventuales problemas en el manejo de los fondos públicos, lo cual resulta de extremo interés de la Administración Pública; Que la Resolución N° 529/2013 autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, a contratar mediante los mecanismos que la legislación determine una auditoría contable externa; Que la última auditoría realizada, se llevó a cabo durante los últimos meses del año 2013 y fue realizada mediante la firma de un convenio de colaboración entre el Concejo Municipal de Sunchales y la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad

Nacional de Rosario; Que dicho convenio, establecía la realización de tareas de control de la gestión municipal y las consiguientes recomendaciones, basadas en los datos correspondientes al segundo semestre del 2011, el año 2012 y primer trimestre del 2013; Que la mencionada auditoría fue ejecutada por profesores pertenecientes a la cátedra de Administración y Contabilidad Pública de la casa de estudios rosarina y consideró los siguientes aspectos generales: Situación económica financiera; Conciliaciones bancarias; Partidas presupuestarias y sus imputaciones; Recursos percibidos; Erogaciones; Compras; Gestión de bienes; Recursos humanos; Que es necesario realizar una nueva auditoría, con el fin de obtener un control integral en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, para conocer el estado de situación de la Municipalidad de Sunchales, desde la última realizada hasta la fecha; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1º**) Autorízase a la Presidencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, a contratar mediante los mecanismos que la legislación determine una auditoría contable externa con el fin de realizar un control integral de los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, para conocer el estado de situación de la Municipalidad de Sunchales, desde la última realizada hasta la fecha.- **Art. 2º**) Impútanse los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior, a la partida Gastos Diversos del Concejo Municipal de Sunchales.- **Art. 3º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 06 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejel **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "El Proyecto de Resolución tiene relación, con una Ordenanza, la N° 1971/2010. Dicha Ordenanza, en su Art. 1º) establece que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá contratar una Auditoría Contable Externa, para producir un informe que deberá ser presentado junto, con el resumen presupuestario del mes de diciembre de cada año, a este Cuerpo Legislativo, que tiene como fin, entre otras cosas, el de aconsejar sobre las posibles mejoras en las prácticas procedimentales, a la vez de aventar eventuales problemas, en el manejo de los fondos públicos, lo cual es, obviamente, de mucho interés para la administración pública. Haciendo un poquito de historia, desde que está vigente la Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal no la ha cumplido, por lo tanto no ha encargado las auditorías, que le manda a hacer esta norma jurídica. El Concejo Municipal, a raíz que el Departamento Ejecutivo, no le daba cumplimiento a la norma, en el año 2013, mediante una Resolución similar, a la que pretendemos tratar ahora, autoriza a la Presidencia del Concejo a contratar una Auditoría Externa, que se llevo a cabo durante ese año 2013. En esta oportunidad, pretendemos hacer algo similar, autorizar a nuestro Presidente a que contrate una Auditoría Externa, ya que consideramos de mucha importancia su ejecución y, por sobre todas



el alambrado y hay una explotación agropecuaria, no ponían en venta campo, no les interesaba, seguían con su actividad. Se creó, la Tasa Suburbana, que variaba el valor de la tasa y, de alguna manera, buscaba promover la puesta, en el mercado inmobiliario, de nuevas tierras para viviendas. Debo decir que esto funcionó absolutamente, sólo por dar algunos ejemplos, que recuerdo ahora, de barrios o propietarios loteadores, que han tenido esta iniciativa y que la gente recuerda, cuando habla del barrio que tiene, otro nombre comercialmente, pero de Alassia, Rossi, Roch, Raumbaudi, Solaro, se me deben estar olvidando algunos y otros, que están en carpeta. Con esto quiero decir que, de hecho, sucedió lo que se esperaba. Ahora, la Ordenanza Tributaria fija, de hecho, un valor diferencial, que es Superior a la Tasa Rural. El Ejecutivo Municipal, en su Proyecto de Ordenanza Tributaria, que iba a regir este año, a fines del año pasado, presentó este Art., tal cual se presenta hoy, por parte del Bloque al que represento. Decía, lo presentó, el Concejo lo analizó en Comisión y había acordado darle el visto bueno. No contaba, y aún hoy no cuenta, con opinión favorable del Área de Planeamiento Urbano, el Concejo sí, ya había tomado posición. ¿Por qué?. Porque pasaban los meses y pasaban los años, de hecho, ya hace bastante, algunos de los loteadores que mencioné vinieron a este Concejo Municipal, nos hablaron a muchos de nosotros, planteando la inequidad, en particular, con aquellos que se habían avenido a lotear, que habían hecho su proyecto ejecutivo, que habían presentado el proyecto, que había sido aprobada la Ordenanza de factibilidad, que habían presentado la totalidad de los requisitos exigibles, que son muchos, y que, de hecho, ya habían comenzado las obras, pero seguían pagando, como aquel que no había hecho nada de esto y eso, a todas luces, es una inequidad. El Proyecto del Ejecutivo de aquel entonces, que hoy retomamos, plantea la reducción de tasa. Específicamente el Art. 19°), que fija la tasa, por lo tanto se propone el Art. 19°-bis), que dice Reducción de Tasa. Hace referencia a lo que se acaba de leer, en el artículo anterior, que dice: "para aquellos terrenos ubicados en el Distrito de Urbanización Futura". Así lo define, la Norma de Uso de Suelo, que cumplen, conjuntamente, los siguiente requisitos; **A-** Que el propietario haya iniciado un proceso de urbanización. **B-** Que el loteo tenga factibilidad otorgada y plazo de ejecución de obra no vencido. **C-** Que el loteo sea, por una superficie equivalente, como mínimo al 25% de la superficie grabada o 4 hectáreas, la que sea mayor. Luego dice, se calculará la tasa, de acuerdo a lo previsto en el Art. 18°), con las siguientes UCM; **1-** Dentro de los primeros cien mil metros cuadrados: 0,025 UCM y **2-** Más de cien mil metros cuadrados: 0,015 UCM. O sea, a partir de las 10 hectáreas, para arriba. El Art. 2°), es de forma. Tengo un correo del Secretario de Hacienda, Cr. Leandro Goddio que, a mi requerimiento me plantea, cuál sería la quita. Si Uds. recuerdan, se hablaba, como ambición, de un 50%. Acá, me rectifica, el Concejal Girard. Específicamente, para

un caso particular, que tomó como ejemplo, ese loteador está pagando hoy, una Tasa Mensual de \$ 11.793.- (Pesos: Once mil setecientos noventa y tres) y pasaría a pagar, si se aplica esto, perdón porque cumple con todos los requisitos, \$ 6.423.- (Pesos: Séis mil cuatrocientos veintitrés), lo que supone un 55%, una reducción, no del 50%, pero del 45%, con lo cual, el espíritu de que tenga una diferencia sustantiva, se cumpliría. Dicho esto, Sr. Presidente, y haciendo votos de que se trate con presteza, porque también debo decir, para terminar de historiar esto que, cuando nos avenimos al planteo del desarrollo urbano y Ud. lo sabe perfectamente, porque había asumido el 10 de diciembre la Presidencia, se tomó un compromiso que, a más tardar en el mes de abril, esto iba a tener alguna solución. Sea este texto o alguna otra manera, compensatoria. Estamos a 8 de julio, se nos ha dicho desde Planeamiento Urbano que, a principios de Agosto, volverían las profesionales, con las que se está tratando esto y, con un poco de experiencia, me animo a decir, que probablemente tome, a partir de ese tiempo, bastante más tiempo. Me parece que esto es, a todas luces injusto. Por lo tanto el planteo concreto, la moción, es pasarlo a estudio de Comisión, pero que se pueda tratar a la brevedad. Muchas gracias". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal Bertoglio. Pongo a consideración de los Ediles, el pase a Comisión de este Proyecto, recientemente fundamentado".- Aprobado.- **8-b) De Ordenanza: VISTO:** La necesidad de ordenar el tránsito en zonas de la ciudad, donde se generan problemas, con el fin de proteger la integridad física de peatones, motociclistas y conductores/as de vehículos, y; **CONSIDERANDO:** Que el ordenamiento del tránsito vehicular merece especial y permanente atención para evitar los problemas que se suscitan cotidianamente y sus consecuencias negativas; Que la calle Falucho entre el puente del canal norte y la calle Dentesano, es una vía de comunicación transitada y de doble mano; Que el puente es una barrera física importante, debido a su altura y a su ancho; Que desde el puente hacia el norte no hay veredas, por lo que los peatones ocupan parte de la calzada; Que la calle Falucho en ese sector, permite el estacionamiento sobre el lado Oeste, y que cuando hay un vehículo estacionado, los que vienen transitando esa mano, deben avanzar sobre la mano contraria, para poder seguir su camino; Que, en caso de que haya tránsito por la mano contraria, los vehículos deben esperar, para poder hacer un sobrepaso del vehículo estacionado; Que esta acción genera una situación de mayor riesgo e incomodidad, para quien transita por el lugar; Que el sector de estacionamiento de calle Dentesano, está muy cercano, a metros del lugar, con lo cual no es incómodo, para quienes utilizan ese lugar para estacionar, dejar de hacerlo; Por todo ello, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) presenta, a consideración del Concejo Municipal de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Prohíbese el estacionamiento sobre el lado oeste de la calle

Falucho entre el Puente del Canal Norte y calle Dentesano.- **Art. 2°)** Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a la señalización y demarcación en el sector de dicha prohibición así como también a la difusión de la presente.- **Art. 3°)** Impútanse las erogaciones, que demande el cumplimiento de la presente norma legal, a la Partida correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.- **Art. 4°)** Derógase toda otra norma, que se contraponga a la presente.- **Art. 5°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 07 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Presidente. Específicamente, nosotros tenemos una Ordenanza y me lo recordaba muy amablemente el Concejal Migliori, en temas de estacionamiento, etc., él tiene una vocación de interés particular por este tema. Me recordaba, hay una Ordenanza vigente que plantea que las calles de doble mano, el Ejecutivo debe definir el estacionamiento sobre una de ellas, cuando es una calle que, en parte de su recorrido lo tiene fijado y se hace doble mano, porque entra tal barrio o hay ripio o lo que fuere, lo lógico es que continúe así, pero si hay algún elemento particular que aconseje otra cuestión, se tendrá en cuenta. Ya lo voy a ilustrar con alguna foto, pero hay un caso particular, que es la calle Falucho, en unos muy pocos metros desde calle Dentesano, que nace allí en este caso, hasta el puente sobre canal norte. No hay más que 30 o 35 metros, de los cuales apenas 20 sobre la marguen oeste, están consolidados con un cordón y demás, antes de llegar al puente. Lo que sucede allí son dos o tres cosas. Primero, es un lugar muy transitado, esto es lo primero que hay que decir. Entre calle Dentesano y el puente, sobre el canal norte todavía hay veredas, allí se interrumpen. La gente que se tiene que desplazar a pié, desde el canal norte hacia el norte, o sea hacia calle Rafaela, no hay veredas de un lado, donde está el predio del Club Libertad, hay una zanga muy importante, con un guardarraill y, del otro lado, hay de a tramos miniveredas, una situación bastante particular, que no permite que los transeúntes sigan, con seguridad. Gracias. Esto es lo que decía recién, allí se ven, estamos parados en calle Falucho mirando hacia Dentesano, o sea, mirando hacia el sur. Ahí se ve el canal, el puente, sin vereda de un lado, sin vereda del otro lado, se ve un auto estacionado en la vereda oeste y de eso se trata. En esos pocos metros, acá se ve, mirando siempre parado sobre calle Falucho, pero aquí mirando la esquina, a la izquierda de calle Dentesano, mirando hacia el puente, o sea mirando hacia el norte y lo que pasa específicamente, es esto, cuando hay un auto estacionado en esos pocos metros, sobre la izquierda, no son más de 20 o 25 metros. En general, el auto que viene circulando de norte a sur, tiene que parar, los otros tiene que pasar, insisto, este es un acceso franco, porque el canal, el Club Libertad corta, para todo lo que es barrio Colón, tiene muchísimo

tránsito, peatones, bicicletas, ciclomotores, autos y utilitarios. Ni les cuento, cuando en realidad, tiene que pasar un camión utilitario. Esto es lo que pasa habitualmente y a todas luces, esta inseguridad. Por otro lado, lo que produce es, que los vehículos tengan que parar y hacer toda una maniobra al respecto. La Ordenanza, es muy sencilla. Lo que pide, después de explicar todo esto, en su Art. 1º) prohíbase el estacionamiento sobre el lado oeste de calle Falucho, entre el puente del canal norte y calle Dentetano, debo decir, que del lado oeste ya está prohibido, está pintado, por eso solamente se pide, que se prohíba en ese tramo del otro lado. El Art. 2º) expresa: determinase que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, procederá a la señalización y demarcación en el sector de dicha prohibición, así como también, a la difusión de la presente. El Art. 3º) imputa las erogaciones, a las partidas correspondientes, del presupuesto Municipal. El Art. 4º) deroga toda otra norma, que se contraponga a la presente. El Art. 5º), es de forma. Pediría un cuarto intermedio, si están de acuerdo. Es un proyecto muy sencillo, pidiendo que sea aprobado en esta sesión. Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien. Sres. Concejales, está a consideración, el pase a un cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el cuarto intermedio, pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. Hay una sugerencia del Concejal Migliori, que me parece correcta. Por lo cual la moción se cambia y es, girar el Proyecto a Comisión". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal". Pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Gracias. Simplemente, para manifestar que el Bloque Justicialista va a adherir al Proyecto, que recién termina de fundamentar el Concejal Bertoglio. Así que, nuestra adhesión al Proyecto, recientemente fundamentado. Gracias". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, Concejal. Pongo a consideración, el pase a Comisión del Proyecto, recientemente fundamentado".- Aprobado.- **8-c) De Minuta de Comunicación:** Se procede a dar lectura.- **VISTO:** El estado actual, de las márgenes del canal sur, y; **CONSIDERANDO:** Que en el desarrollo del Canal Sur, las márgenes están socavados y descalzados, en distintos sectores y con variado grado de avance; Que en algunos lugares los pozos que se generaron, quedan en una zona muy cercana a la cual circulan peatones, bicicletas y vehículos, incrementando así, las posibilidades de accidentes; Por lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) presenta, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo un relevamiento de trabajos necesarios, en las márgenes del Canal Sur, en su trazado dentro del ejido urbano, así como también, que planifique y realice las tareas y/o gestiones necesarias, a fin de garantizar

las condiciones de seguridad adecuadas.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 07 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muy brevemente. En la última sesión, aprobamos un Proyecto que hablaba del canal norte. Fue graficado también, con fotos y en particular, es muy importante, por algún nivel de tardanza, sino reticencia del Ejecutivo Municipal en contestar Minutas, pero esto no es una formalidad, ni nada parecido. El Secretario de Obras y Servicios Públicos tiene que ir, con urgencia, a ver al menos, una situación que es la de calle Santiago del Estero, al lado del puente de calle Ameghino. El nivel de peligrosidad que tiene ese socavamiento, que ya toca el ripio, el tamaño que tiene, con el tránsito para los chicos que van a la escuela, los que salen y todos los vecinos del barrio. Volvimos a pasar, con el Sr. Somaglia, es tremendo eso, Sr. Presidente, me parece, que podríamos hacer ya una gestión personal suya, para que se vea inmediatamente ese tema. Decía, como se vio este tema en canal norte, en la sesión de hoy, es muy sencillo. Hemos recorrido el canal sur y, de hecho, estas situaciones, sin considerar cuestiones que algunos vecinos, realmente, no sé si la palabra que les cabe es, desaprensiva, si hablamos de la limpieza del canal y de los elementos, que se pueden encontrar dentro del canal, es increíble. Realmente, es lamentable. Esto el Ejecutivo, la verdad, que no puede estar permanentemente limpiando. Fuera de esto, lo que sí se da, es el mismo fenómeno que en el canal norte, no de una manera tan puntual, en tres o cuatro lugares que, con el Sr. Somaglia relevamos y que son urgentes, pero en general, el proceso es el mismo. Por lo tanto, el Proyecto de Minuta explica esto y pide, algo leyó Ud., Sr. Presidente, que el Ejecutivo lleve a cabo un relevamiento de trabajos necesarios, en las márgenes del canal sur, en su trazado entre el ejido urbano, así como planifique y realice las tareas o gestiones necesarias. Decimos lo de las gestiones, repito, porque puede ser necesario el concurso, para hacer alguna actividad del Comité de Cuenca, a fin de garantizar condiciones de seguridad adecuadas, sencillo. Solicito, su aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien. No sé, si algún Concejal va a hacer uso de la palabra, sino pongo a consideración, la aprobación sobre tablas, del punto 8-c) del Orden del Día, Proyecto de Minuta de Comunicación".- Aprobado.- Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "De esta manera, siendo las diecinueve horas veintidós minutos, se levanta la sesión del día de la fecha, agradeciendo a todos los presentes".-